



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
«AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL»
PARIS-FRANCIA

RESIDENCIA POR REUNIFICACIÓN FAMILIAR

REQUISITOS:

1. Carta de solicitud de visa con la firma del beneficiario dirigida a la oficina consular correspondiente, contentiva de nombre, nacionalidad, lugar de residencia y actividad productiva a la cual se dedica, así como información sobre cómo proyecta establecerse en el país como cónyuge o hijo (a) de extranjero residente legal en RD o de dominicano (a), esta carta no se legaliza, ni se apostilla.

2. Formulario 509 de Visa lleno y debidamente completado en letra capital legible.

3. Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco, colocar en el formulario de visa (punto 2).

4. Pasaporte original con una vigencia mínima de 18 meses.

5. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad del país de nacionalidad y fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia, si reside en un segundo país.

6. Fotocopia del Certificado Médico presentando un diagnóstico del estado general de salud del solicitante e indicando si el mismo padece de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. **Previamente legalizado en el Colegio Médico (L'Ordre de Médecin).**
<http://www.conseil-national.medecin.fr/>

7. Fotocopia del Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad) expedido por la autoridad competente de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado y/ o apostillado, según corresponda.

8. Fotocopia del Acta de Nacimiento. Debe de estar debidamente legalizada y/ o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un traductor jurídico oficialmente registrado o por el Consulado de la República Dominicana y apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción.

9. Fotocopia del Acta de Matrimonio:

a) Si una de las partes es dominicano(a) y su matrimonio fue en el extranjero: - Acta de matrimonio transcrita ante el Registro Civil de la Junta Central Electoral (JCE). Ley No. 659-44 sobre actos del estado civil, art. 58 numeral 14. Para transcribir el acta, es necesario: (Si está redactada en un idioma diferente al español, estar traducida por un traductor jurídico oficialmente registrado y legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillada, según corresponda) el acta original y la traducción.

b) Si ambas partes son extranjeras y el matrimonio fue en el exterior: el acta debe estar redactada en un idioma diferente al español, estar traducida por un traductor jurídico oficialmente registrado y legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillada, según corresponda) el acta original y la traducción.

10. Documentos que demuestren la solvencia económica del garante Estos documentos pueden incluir según sea el caso:



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
«AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL»
PARIS-FRANCIA

1. Carta de Banco: actualizada con detalles del balance de la cuenta.
2. Carta laboral.
3. Copias de Certificados de títulos de Propiedades mobiliarias o inmobiliarias (debe presentar los originales al momento del depósito).
4. Copia de Certificados Financieros.
5. Certificación de ingreso por pensión
6. Cualquier otro documento que demuestre la solvencia económica.

11. Carta de Garantía. Mediante la cual se responsabilice a los gastos de manutención y repatriación, respeto a las condiciones morales y económica del extranjero, Firmada por este y dos testigos, quien será el garante ante la DGM en su proceso de solicitud de residencia temporal en el país, debidamente notariada y legalizada en la Procuraduría General de la Republica Dominicana.

12. Copia de la reservación del vuelo.

Los documentos originales N° 6, 7, 8 y 9 franceses deberán estar APOSTILLADOS « Cour d'appel » -APOSTILLE DE LA HAYE. (Paláis de Justice- 2/4 Bd. Du Palais-75001 PARIS. Tel: 01.44.32.52.52).

Luego los mismos documentos (6, 7,8, y 9), deberán ser traducidos en español (si necesario).
45.00 euros/ pagina, en nuestro Consulado.

TIEMPO DE OBTENCIÓN

Entre 15 y 21 días laborales a partir de la solicitud.

PRECIO

- La visa: \$120,00 euros en efectivo.
- Traducción: \$50.00 euros/ Página 8 ½ X 11.
\$100.00 euros / Página 8 ½ X 14.

Si manda los documentos por correo favor de: Enviar pago en “mandat cash” a nombre del Consulado de la República Dominicana”, o por transferencia bancaria, junto a todos los documentos, por correo, y con el sobre pre-timbrado con su dirección para la devolución.

NO ACEPTAMOS CHEQUES.

OBSERVACIONES:

-El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional y pautar entrevista en los casos que considere necesario para evaluar dicha solicitud.

-El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud de visado.

Para toda la información complementaria, estamos a su disposición de lunes a viernes de 10h a 13h y de 14h a 16h, igualmente por correo electrónico en: secretariat@consuldompar.fr